



## Resolución Administrativa

N° 046 - 2022- GRS/GR-DRS CC/DE-DHC-SAT-F

Visto: El **INFORME N° 09 - 2022** presentado por la **Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas**.

### CONSIDERANDO:

Que mediante documento el Servicio de farmacia de la Red de Salud Camaná-Caravelí, informa sobre deuda de Trabajadores Activos y Pensionistas a la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas, por lo que solicita hacer efectivo el descuento por Planilla Única de Pago; presentando relación de trabajadores que adeudan a la UMID, los mismos que hicieron uso de crédito en la Farmacia Institucional y autorizaron el descuento por Planilla Única de Pago y/o Planilla de Incentivos.

Que, según la TERCERA Disposición Transitoria literal C, de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que sólo puede afectar a la Planilla Única de Pago los descuentos, establecidos por Ley, por mandato judicial, así como otros conceptos aceptados por el servidor o pensionista y con vización del Director General de Administración o del que haga sus veces.

De conformidad con la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 texto único ordenado de la Ley N° 27444, - Ley del procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Ley 31365 - Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, que aprueba la estructura Orgánica y R.O.F. ,del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delegan funciones sobre acciones de personal, RD 031-2009-GRS/GR-DRS-CC/DE-OD-RR.HH, de designación

Estando a lo informado por el Responsable de Farmacia y con la opinión favorable del Jefe de la oficina de Administración.

### SE RESUELVE:

1.- Autorizar, el descuento a favor de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Camaná - Caravelí, por planilla Única de Pagos, correspondiente al mes de **FEBRERO DEL 2022** en vía de regularización, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (S/283.20) soles**, para el personal por CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) de la Unidad Ejecutora 403 - Región Arequipa - Salud Camaná, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 25 Ministerio de la Presidencia - PRES, que a continuación se indican:





CREDITO MES ENERO - 2022 CAS			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	VALOR
1	CONDO BENAVENTE ANTHONY KOSHUGUI	73887138	55.70
2	CARPIO CHANINE CECILIA	42664906	56.60
3	SALAS CANALES CRISTHIAN LUISIÑO	46328349	81.80
4	MOLINA MEZA RULO	43147731	6.00
5	LIMACHE CHOQUE VERONICA	45159881	51.70
6	ORE CANALES WILLY	80266495	10.50
7	GARCIA HILAZACA HAYDEE	41425226	18.90
8	CARPIO GUTIERREZ VICENTE MANUEL	43223263	2.00
<b>TOTAL DECUENTO EN S/.</b>			<b>283.20</b>



Dado en la sede de la Red de salud Camaná – Caraveli a los...08 días del mes de febrero. Del 2022

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

RQM/rqm

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANÁ – CARAVELI

C.P.C. Víctor Ortiz Argote  
Mat. 6738  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION